Ibagué, 09 de diciembre de 2024

Doctora
OLGA MARINA VALENCIA ROBLES
Supervisora Contrato de Interés Público N° 3030 de 2024
Dirección de Calidad Educativa
Secretaría de Educación
Gobernación del Tolima
Ciudad

Asunto: Remisión de Informe detallado y cuantificado de actividades relacionadas al semestre académico 2024B.

Respetada Dra. Olga Marina, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos remitir el informe descriptivo y cuantificado correspondiente al cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el semestre B-2024, como parte de los requisitos para el segundo desembolso por el 20% del valor de las matrículas correspondientes al semestre B-2024 en el marco del Contrato de Interés Público N° 3030 de 2024 bajo su supervisión, de acuerdo con la factura enviada a su correo electrónico por medio del proveedor autorizado por la DIAN.

Estaremos atentos a cualquier solicitud de su parte.

Atentamente,

GUILLERMO ALBERTO GONZÁLEZ OSPINA
Director
Dirección de Extensión
Centro de Consultoría Empresarial
proyectosyconsultoria@unibague.edu.co

INFORME DESCRIPTIVO Y CUANTIFICADO
CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO N° 3030 DE 08 DE OCTUBRE DE 2024
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA - UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ
SEMESTRE B – 2.024

Contrato de Interés Público	3030 de 08 de octubre de 2024
Objeto	Ampliación de cobertura y continuidad de cupos de educación superior en programas de formación profesional en la modalidad presencial – jornada diurna, para jóvenes y adultos financiados por el Departamento del Tolima – Semestre B2024, en desarrollo del proyecto "Apoyo a la educación superior para un talento humano con pertinencia regional, en el Departamento del Tolima.
Valor Total del Contrato	Doscientos Veintisiete Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Pesos ($227.961.600) M/Cte.
Plazo	Ochenta (80) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.
Fecha de Inicio	12 de noviembre de 2024
Fecha de Terminación	30 de enero de 2025
Valor Ejecutado Semestre B-2024	$198.449.200
Valor Sin Ejecutar Semestre B-2024	$29.512.400

A continuación, se presentan los documentos, y se relacionan las actividades como parte de las obligaciones de la universidad en cumplimiento del contrato, según cláusula 4) del Contrato 3030 de 2024:

1. ***Destinar los recursos del Departamento únicamente para el cumplimiento del objeto del contrato.***

Los recursos del presente contrato han sido ejecutados de acuerdo con el Informe N.5 Ejecución de los recursos del contrato anexo a este documento, y correctamente cargado en el SECOP II.

2. ***Garantizar el cumplimiento de la propuesta ofrecida dentro de los criterios de evaluación del proceso competitivo.***

La Universidad de Ibagué ha desarrollado con total compromiso y cumplimiento su propuesta de acuerdo con los informes: Informe N° 5 Ejecución de los recursos del contrato, e Informe N° 3 Relacionamiento Educativo que da cuenta de la estrategia de permanencia ejecutada.

3. ***Disponer de un equipo interdisciplinario para que realice el acompañamiento administrativo, académico y psicológico a los beneficiarios del contrato, en desarrollo de una estrategia anti-deserción y entregar un informe con las actividades realizadas con sus respectivas evidencias***.

La Universidad de Ibagué puso a disposición de los becarios un equipo interdisciplinario compuesto desde diferentes áreas de la Universidad como lo son: Dirección de Filantropía, Unidad de Permanencia, Apoyo Financiero y Centro de Idiomas para ofrecer los servicios propuestos en la estrategia y atender inquietudes, para mayor detalle ver: Informe 3. Relacionamiento Educativo que da cuenta de la estrategia de permanencia.

4. ***Informar al Departamento cuando sucedan casos de retiro permanente de estudiante(s) de los programas que cubre el contrato.***

Durante el semestre A 2024 no hubo ningún caso de retiro permanente del programa.

5. **Garantizar la suscripción del Contrato de Cofinanciación Condonable o pagaré a favor de la Gobernación del Tolima, por parte de los estudiantes beneficiarios, por el valor del beneficio obtenido para la financiación de la matrícula.**

Se contactó a los 33 estudiantes beneficiarios a través de correo electrónico, llamadas y WhatsApp, de los cuales 30 atendieron al llamado, los anexos se encuentran en el Informe 6. Constancia de aceptación electrónica.

Los 3 estudiantes que no cumplieron con el compromiso suscripción del Contrato de Cofinanciación Condonable o pagaré a favor de la Gobernación del Tolima se relacionan a continuación:

ESTUDIANTE	CÉDULA	PROGRAMA	CODIGO	SEMESTRE
Luis Alejandro Gómez Ramírez	1.110.569.273	Derecho	5120181032	10
Juan Camilo Velásquez Mora	1006120647	Ingeniería Electrónica	2420241375	2
Miguel Fernando Garzón Astaiza	1234644665	Ingeniería Electrónica	2420201050	9

6. ***Informar al Departamento del Tolima – Secretaría de Educación los avances de las acciones, así como de cualquier incidente o problema que se presente en el desarrollo del objeto del contrato***.

Se ha mantenido una comunicación permanente y formal a través de los canales dispuestos para ello, entre la Gobernación del Tolima y la Universidad de Ibagué.

7. ***Entregar un cuadro Excel suscrito por el representante legal que dé cuenta del número de cupos ejecutados contra los proyectados, distribuidos por programas.***

Se anexa certificación del valor total matrículas para el semestre B2024.

PROGRAMA	CUPOS PROYECTADOS		CUPOS EJECUTADOS	
	CUPOS	SEMESTRE	CUPOS	SEMESTRE
Administración de Negocios Internacionales	1	1	0	1
Administración de Negocios Internacionales	2	2	2	2
Arquitectura	2	1	2	1
Arquitectura	2	3	2	3
Derecho	2	1	1	1
Derecho	1	2	1	2
Derecho	2	3	2	3
Derecho	3	4	3	4
Derecho	1	9	1	9
Derecho	1	10	1	10
Diseño	1	4	1	4
Economía	1	2	1	2
Ingeniería de Sistemas	3	1	1	1
Ingeniería de Sistemas	2	4	2	4
Ingeniería de Sistemas	1	5	1	5
Ingeniería de Sistemas	1	6	1	6
Ingeniería Civil	3	2	3	2
Ingeniería Civil	1	4	1	4

8. ***Entregar la caracterización de los estudiantes beneficiados por el contrato, en una matriz en Excel que será entregada por el supervisor del contrato, denominada Registro unificado de los estudiantes beneficiarios de los cupos de educación superior con su información básica (nombre completo, documento de identidad, dirección, teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico, programa, semestre).***

Se adjunta Matriz de caracterización de beneficiarios Semestre 2024B con la siguiente información:

- Programa educativo
- Sede universidad
- Municipio donde se imparte
- Tipo de programa: profesional
- Valor matricula
- Semestre a cursar
- Promedio semestre anterior
- Nombres y apellidos
- Número de documento de identidad
- Código universidad
- Género
- Edad
- Estrato
- Departamento, municipio y dirección de residencia
- Tipo de vivienda (urbano/rural)
- Comuna (aplica solo para Ibagué)
- Departamento y municipio de procedencia
- Número de celular
- Correo electrónico

- Madre o padre cabeza de familia
- Población vulnerable
- Grupos étnicos

9. ***Entregar informe del desarrollo académico de los beneficiados del contrato y tabla resumen de los estudiantes que no terminaron el semestre (se retiraron antes de terminar el semestre), los que obtuvieron un promedio superior a 3.0 (que pueden continuar con sus estudios en el programa) y los que perdieron el semestre (porque su promedio cayó por debajo de 3.0).***

Se presenta el Informe 4. Excel Académico Notas Finales 2024B, el cual se resume a continuación:

RESUMEN RENDIMIENTO ACADÉMICO ESTUDIANTES BENEFICIARIOS 2024B

ESTUDIANTES QUE CUMPLEN CON EL REQUISITO MÍNIMO ACADÉMICO	30
ESTUDIANTES QUE NO CUMPLEN CON EL REQUISITO MÍNIMO ACADÉMICO	3
NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE TERMINAN EL PROGRAMA ACADÉMICO	0
NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE SE RETIRARON DEL PROGRAMA ACADÉMICO	0

10. ***Designar el profesional responsable del contrato, para ejercer la coordinación informativa con el supervisor designado por el Departamento.***

Se designó como profesional responsable del contrato a Mayra Alejandra Castro Zamudio, asistente de proyectos del Centro de Consultoría Empresarial, para la coordinación informativa con el supervisor designado por el Departamento, a través del teléfono 3114484936 o el correo electrónico mayra.castro@unibague.edu.co y proyectosyconsultoria@unibague.edu.co

11. ***Brindar respuesta oportuna a todas las peticiones sobre la ejecución del contrato que le solicite la administración departamental y/o el supervisor.***

Se ha brindado respuesta oportuna y en las fechas correspondientes a las solicitudes realizadas por la Gobernación del Tolima, y en los canales habilitados para ello.

12. ***Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social, riesgos profesionales y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.***

La Universidad se encuentra al día con los pagos de acuerdo con el Certificado de Aportes parafiscales adjunto emitido por la Revisora Fiscal.

Obligaciones relacionadas en la cláusula 6) Forma de pago del Contrato 3030 de 2024, para el segundo desembolso correspondiente al 20% del valor ejecutado del contrato, con la presentación de la certificación de matrícula de los estudiantes y los siguientes documentos:

1. Certificación del valor total de la matrícula con el número de estudiantes beneficiados.
2. Informe N. 3) Relacionamiento educativo que dé cuenta del desarrollo académico de los beneficiarios del contrato y de las estrategias de permanencia y anti-deserción aplicadas a los estudiantes beneficiarios del contrato y recomendaciones para mejorar el programa.
3. Informe N. 4) Excel académico con las notas finales y resumen que contenga número de estudiantes que cumplieron el requisito mínimo académico, número de estudiantes que no cumplieron con el requisito mínimo, número de estudiantes que terminaron programa académico, número de estudiantes que se retiraron del programa.
4. Informe N. 5) Informe financiero de la ejecución de los recursos del contrato.
5. Informe N. 6) Constancia de aceptación electrónica del Contrato de Cofinanciación Condonable que preste mérito ejecutivo por parte del estudiante, generado por la plataforma o sistema de información académico dispuesto para el efecto por la institución de educación superior, en dos archivos digitales diferentes: Una carpeta que contenga los contratos electrónicos de los estudiantes que no alcanzaron el requisito mínimo académico exigido y/o quienes hayan desertado y otra en medio magnético de los estudiantes que cumplieron y continúan en el programa (promedio mínimo de 3.0) esta información deberá ser subida en su totalidad en la plataforma SECOP II.
6. Informe N. 7) Informe descriptivo y cuantificado sobre el cumplimiento de las actividades desarrolladas de la propuesta ofrecida dentro del proceso competitivo.
7. Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y oficio remisorio a contratación suscrito por el supervisor.

Nota aclaratoria: Junto con este informe detallado se cargan de manera individual e independiente en formato PDF todos los informes y certificaciones solicitados de acuerdo con la cláusula 6) en el SECOP II y son enviados a su vez, al correo electrónico de la supervisora del contrato, junto con la Factura electrónica enviada por el proveedor autorizado por la DIAN. Atenta a cualquier requerimiento adicional.